

Alcaldía Municipal de Orocuina

ORDEN DE PAGO

Nº 0026412

MUNICIPALIDAD: OROCUINA

DEPARTAMENTO:

CHOLUTECA

ORDEN DE PAGO

CHEQUE No. VALOR EN EFECTIVO

PAGUESE A: Nora Marilyn Castillo Gonzalez

La Cantidad en Letras: Diesiocho mil temperas e lps. 18,000.00

Fondo	Programa	Actividad	Proyecto	Gasto Corriente
Código	Código	Código	Código	Gasto de Inv. Social
				Gasto por deuda Publica

Valor que se adeuda por las siguientes mercaderías o servicios prestados

Objeto de gast.	DESCRIPCIÓN	TOTAL
	Pago de salario a empleada municipal desempeñándose como Auditor Interno correspondiente a los dos meses de Prueba (mayo y Junio 2018)	18,000.00

Fecha: 13 / Julio / 2018

Recibido Por: _____

Identidad No. _____

Impuesto Personal: _____

No: _____


Firma y Sello del Alcalde (sa)



Original: Tesorería
Copia: Presupuesto

ALCALDÍA MUNICIPAL DE OROCUINA

DEPARTAMENTO DE CHOLUTECA.

COMPROBANTE DE CAJA



Orocuina 13 de Julio del 20 18

Lps. 18,000.00

Nombre Nora Marilyn Castillo Gonzalez

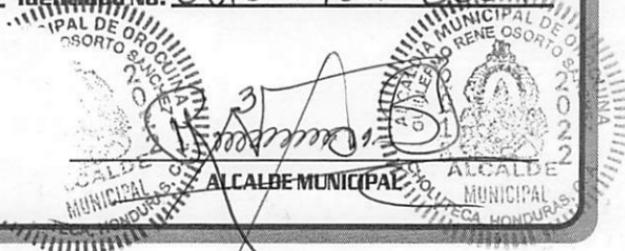
Recibi del Señor Tesorero la Cantidad de: Dieciocho mil lempiras exactos.

Por concepto de: Pago de salario a empleada municipal desempeñándose como Auditor Interno, correspondiente a los dos meses de Prueba (Mayo y Junio 2018).

Solvencia Municipal 7724

Identidad No: 0610-1984-00097

FIRMA



 **REPUBLICA DE HONDURAS**
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD

NORA MARILYN / CASTILLO GONZALEZ

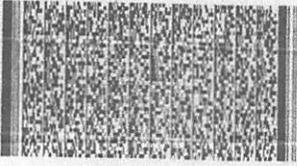


HONDUREÑA POR NACIMIENTO
NACIO EL : 19 ENERO 1984
SEXO : FEMENINO
EMITIDA EL : 20 ENERO 2005

0610-1984-00091  10019606-01

ARTICULO 104 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna autoridad o persona particular podrá privar de la tenencia de la Tarjeta de Identidad a otra persona, sino en virtud de Ley o sentencia fundada en Ley. La infracción de este artículo dará lugar a la sanción correspondiente.

 DIRECTOR R.N.P.



SOLICITADA EN 0610

NORA MARILYN / CASTILLO GONZALEZ
0610-1984-00091



Municipalidad de Orocuina

Departamento de Choluteca, Honduras, C. A.

Teléfono: 2788-1088 / 2788-1322



CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario Municipal de Orocuina, Departamento de Choluteca. CERTIFICA del libro de actas y acuerdos Municipales que en esta Alcaldía Municipal se lleva durante el año 2018 y a los folios del 230 al 235 se encuentra el punto de acta que en su **preámbulo y parte resolutive** dice: Acta No. 003.2018- Sesión ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Orocuina, Departamento de Choluteca y en el salón de sesiones de la alcaldía Municipal el día lunes 16 de abril de 2018.-Presidio la sesión el Alcalde Municipal P.M. Guillermo Rene Osorto Sánchez, con asistencia de los miembros siguientes: vice alcaldesa municipal Profa. Alba Lidia Ordoñez Aguilar y los Regidores por su orden: Roxny Rodil Herrera Ríos, Alejandro José Osorto, Esperanza Rodríguez Núñez, Selvin Danilo Oyuela Alvarez, José Antonio Flores Portillo, Cruz Reynaldo Alvarez Lagos, Ángel Adolfo Espinal y Santos Sabino Portillo Núñez, y Por ante el Secretario Municipal Ángel María Lagos Portillo que da fe.-La sesión se llevó a cabo así: 1º...,2º...,3º...,4º...,5º...,6º...- a continuación se procedió al nombramiento de Auditor Interno de esta Municipalidad para lo cual el señor Alcalde abrió las Propuestas.....seguidamente el regidor JOSÉ ANTONIO FLORES PORTILLO presento propuesta de la Licenciada **NORA MARILYN CASTILLO GONZÁLEZ** dando lectura a su hoja de vida, no habiendo más propuestas el señor alcalde sometió a votación.....en consecuencia con seis votos a favor y tres en contra resultado nombrada como auditora interna de la Municipalidad de Orocuina la ciudadana **NORA MARILYN CASTILLO GONZÁLEZ** con tarjeta de identidad No. 0610-1984.00091, en sustitución del señor LUIS EVERTO PORTILLO ORDÓÑEZ a partir del 02 de mayo de 2018, para tal efecto se deberán seguir los trámites legales correspondientes. Es conforme a su original extendida en Orocuina a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil Dieciocho

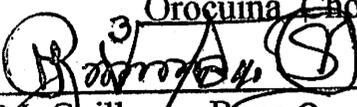


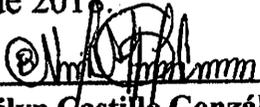
Ángel María Lagos P.
Secretario Municipal

CONTRATO DE TRABAJO

Nosotros: **Guillermo Rene Osorto Sánchez**, mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público, hondureño, vecino de Orocuina, departamento de Choluteca con identidad No. 0610-1964-00330, actuando en mi condición de Alcalde Municipal de Orocuina, departamento de Choluteca, declarado electo por el Tribunal Supremo Electoral (TSE), mediante punto único de sesión celebrada, el 17 de Diciembre de 2017 y en representación legal de la Corporación Municipal según acuerdo No. 5 emitido por la Corporación Municipal el día Jueves 05 de Febrero de 2018, lo que consta en el acta No. 001-2018 y que para los efectos de este contrato se denominará el contratante, y la señorita **NORA MARILYN CASTILLO GONZÁLEZ**, de 34 años de edad, sexo femenino, soltera, Licenciada en Pedagogía y Ciencias de la Educación, Hondureña, vecina de Orocuina, departamento de Choluteca con Identidad No. 0610-1984-00091 en su condición personal, celebramos como al efecto así lo hacemos el presente contrato de servicios profesionales por periodo de prueba en el puesto de Auditor Interno de la Municipalidad de Orocuina, departamento de Choluteca, el cual se registrá por las clausulas siguientes: **PRIMERA: Objeto del Contrato:** la Municipalidad como una institución autónoma que administra los bienes públicos de la población y para ofrecer una atención con transparencia y eficacia, requiere los servicios de personal con idoneidad, capacidad, responsabilidad y honradez, en consecuencia y de conformidad a los requerimientos de la ley de Municipalidades, ley del Tribunal Superior de cuentas, código del trabajo y la ley general de la administración pública, y mediante acuerdo de Corporación Municipal de fecha 16 de Abril de 2018 según acta No, 003-2018 punto No. 6º., contrata a partir del 2 de mayo de 2018, los servicios personales profesionales de: **NORA MARILYN CASTILLO GONZÁLEZ**, para que se desempeñe en el puesto de Auditora interna de esta Municipalidad.- **SEGUNDA: Actividades que realizara;** todas las que enmarcan las leyes vigentes y aplicables y las disposiciones de la Corporación Municipal.- **TERCERA: Formas de pago:** El pago por sus servicios será de forma mensual por un valor de L. 9,000.00 Nueve Mil Lempiras mensuales, conforme al renglón del presupuesto de egresos año fiscal 2018. Mas sus derechos laborales establecidos en la Ley del "CAM" Ley de la Carrera Administraba Municipal, código del trabajo, reglamentos Municipales u otras leyes aplicables.- **CUARTA: Del Plazo:** El tiempo por el cual se emite y firma este contrato es por un periodo de prueba de 60 días comprendidos desde el dos de mayo al 30 de junio de 2018, una vez concluido el periodo de prueba y que cumpla con las expectativas de la Municipalidad este contrato se prorrogara a conveniencia de ambas partes. El horario de trabajo será de lunes a viernes de 7.30 a.m. a 12.00 m. y de 1.00 p.m. a 4.30 p.m., quedando también sujeto a horario extraordinario cuando las circunstancias laborales así lo demanden.- **QUINTA: Aceptación:** Ambas partes usando el principio de buena voluntad aceptan los términos de este contrato y se comprometen a respetarlo y cumplirlo fielmente.- **SEXTA: Resolución De Conflictos:** en caso de conflictos será turnado a una conciliación armoniosa entre partes y de persistir se llevara a los tribunales competentes sirviendo de base el presente contrato-para lo cual el empleado renuncia a su domicilio sometiéndose al del contratante.

Orocuina, Choluteca, 02 de mayo de 2018.


P.M. Guillermo Rene Osorto
Alcalde Municipal


Nora Marilyn Castillo González
Auditora Interna